CONTRATO S.G. MINISTRO N° 122 /2018

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. ECON. RAMÓN JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante EL CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, con RUC N° 80003251-9, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Nº 1126 c/ Pitiantuta de la Ciudad de Fdo. De la Mora, representado por el **LIC. ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES**, con Cédula de Identidad N° 915.385, de la República del Paraguay, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS PARA VARIAS DEPENDECIAS DEL MOPC**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación Pública Nacional Nº 164/2017, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **LOTE 1,** por la suma de **Gs. 572.608.060 (Guaraníes quinientos setenta y dos millones seiscientos ocho mil sesenta) IVA incluido**, **LOTE 2**, por la suma de **Gs. 7.378.583.240 (Guaraníes siete mil trescientos setenta y ocho millones quinientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado el "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336.401

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 164/2017, convocado por el M.O.P.C., según Resolución N° 1863/17. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 369/2018 y 654/2018.

AUTOMOTIVE SAIE
RUC: 80003251-9

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 CUBIERTAS DE VEHICULOS LIVIANOS DE 2 Y 4 RUEDAS (Automóviles, Motos y Camionetas)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	CUBIERTAS 175/70R14 (AUTOMOVIL HYUNDAI ACCENT)	Unidad	UNIDAD	10	JK	India	280.000	2.800.000
2	PICOS P/RADIAL (CORTO)	Unidad	UNIDAD	10	JK	India	5.900	59.000
3	CUBIERTAS 265/75R16 (CAMIONETA NISSAN PATROL)	Unidad	UNIDAD	20	JK	India	892.125	17.842.500
4	CUBIERTAS 265/70/R16 LISAS (NISSAN FRONTIER)	Unidad	UNIDAD	10	JK	India	619.200	6.192.000
5	CUBIERTAS 265/70/R16 PANTANERA (NISSAN FRONTIER)	Unidad	UNIDAD	10	Fate O	Argentina	777.600	7.776.000
6	CUBIERTAS 265/65/R17 - LISAS (FORD RANGER)	Unidad	UNIDAD	5	Fate O	Argentina	696.000	3.480.000
7	CUBIERTAS 265/65/R17 - PANTANERA (FORD RANGER)	Unidad	UNIDAD	5	Fate O	Argentina	822.000	4.110.000
8	PICOS P/RADIAL (CORTO)	Unidad	UNIDAD	20	JK	India	5.900	118.000
9	CUBIERTAS 235/60R18 (CAMIONETA SANTA FE)	Unidad	UNIDAD	40	JK	India	1.161.600	46.464.000
10	PICOS P/RADIAL (CORTO)	Unidad	UNIDAD	40	JK	India	5.900	236.000
11	CUBIERTAS 235/60R16 (MINVAN HYUNDAI H1)	Unidad	UNIDAD	10	Fate O	Argentina	608.400	6.084.000
12	PICOS P/ RADIAL(CORTO)	Unidad	UNIDAD	10	JK	India	5.900	59.000
13	CUBIERTAS 215/80R16 AT - CAMIONETA NISSAN – MITSUBISHI)	Unidad	UNIDAD	160	Fate O	Argentina	698.560	111.769.600
14	CUBIERTAS 215/80R16 - LISAS CAMIONETA NISSAN – MITSUBISHI)	Unidad	UNIDAD	15	Fate O	Argentina	645.600	9.684.000
15	CUBIERTAS 215/80R16 - PANTANERA CAMIONERA NISSAN – MITSUBISHI)	Unidad	UNIDAD	15	Fate O	Argentina	645.600	9.684.000
16	CAMARAS 16(C/PICO CORTO)	Unidad	UNIDAD	52	JK	India	90.860	4.724.720
17	PICOS P/RADIAL(CORTO)	Unidad	UNIDAD	80	JK	India	5.900	472.000
18	CUBIERTAS 245/70R16 AT - CAMIONETAS IZUSU DMAX)	Unidad	UNIDAD	200	Fate O	Argentina	678.600	135.720.000
19	CUBIERTAS 245/70R16 - LISAS (CAMIONETA NISSAN - ISUZU)	Unidad	UNIDAD	20	Fate O	Argentina	702.000	14.040.000
20	CUBIERTAS 245/70R16 - PANTANERA (CAMIONETA NISSAN - ISUZU)	Unidad	UNIDAD	20	Fate O	Argentina	678.000	13.560.000
21	PICOS P/RADIAL (CORTO)	Unidad	UNIDAD	200	JK	India	5.900	1.180.000
22	CUBIERTAS 235/75R15 (CAMIONETA FORD – TOYOTA)	Unidad	UNIDAD	40	Fate O	Argentina	645.450	25.818.000
23	PICOS P/RADIAL (CORTO)	Unidad	UNIDAD	40	JK	India	5.900	236.000
24	CUBIERTAS 700X16(S/PANTANERA) CAMIONETA MISTSUBISHI – TOYOTA)	Unidad	UNIDAD	50	JK	Mexico	750.980	37.549.000
25	CUBIERTAS 700X16(PANTANERA) L-200 CAMINERA	Unidad	UNIDAD	5	Fate O	Argentina	942.000	4.710.000
26	CUBIERTAS 700X16 (LISAS) L-200 CAMINERA	Unidad	UNIDAD	5	Fate O	Argentina	789.600	3.948.000
27	CAMARAS 700X16 (PICO CORTO)	Unidad	UNIDAD	49	JK	India	90.860	4.452.140
28	CUBIERTAS 750X16 (LISAS)	Unidad	UNIDAD	40	JK	Mexico		

AUTOMOTIVE SAIE
RUC: 80003251-9

	(REMOLCADORES)							791.580	31.663.200
29	CAMARAS 750X16 (PICO CORTO)	Unidad	UNIDAD	30	JK		India	86.200	2.586.000
30	CAMARAS 750X16 (PICO LARGO)	Unidad	UNIDAD	10	JK		India	95.500	955.000
31	PROTECTORES 750X16	Unidad	UNIDAD	40	JK		India	49.000	1.960.000
32	CUBIERTAS 205/60R16 (AUTOMOVIL RENAULT)	Unidad	UNIDAD	6	JK		India	490.250	2.941.500
33	CUBIERTAS 205/55R16 (CHEVROLET VECTRA - CAMINERA)	Unidad	UNIDAD	8	JK		India	364.800	2.918.400
34	CUBIERTAS 195/55R15 (HYUNDAI ELANTRA - CAMINERA)	Unidad	UNIDAD	24	JK		India	294.400	7.065.600
35	PICOS P/RADIAL (CORTO)	Unidad	UNIDAD	4	JK		India	5.900	23.600
36	CUBIERTAS CON CAMARA MEDIDA DELANTERA 110/80/19 SUZUKI VSTROM 650CC	Unidad	UNIDAD	9	JK		India	598.800	5.389.200
37	CUBIERTAS TRASERA CON CAMARA 150/70/17 SUZUKI VSTROM 650CC	Unidad	UNIDAD	9	JK		India	542.400	4.881.600
38	CUBIERTA TRASERA CON CAMARA 120/60/17 HYOSUNG GT 650CCC	Unidad	UNIDAD	15	JK		India	1.147.200	17.208.000
39	CUBIERTA TRASERA CON CAMARA 160/6017 HYOSUNG GT 650CCC	Unidad	UNIDAD	15	JK		India	1.483.200	22.248.000
	Precio Total								**572.608.060**

LOTE N° 2 CUBIERTAS DE VEHICULOS DE CARGA (Camiones Volquetes, Transportadoras, Cisternas), EQUIPOS, MAQUINARIAS VIALES Y AGRICOLAS

							AUTOMOTIVE S.A.I.E	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	CUBIERTAS 1000X20(LISAS) (CAMIONES)	Unidad	UNIDAD	100	JK	México	1.713.000	171.300.000
2	CUBIERTAS 1000X20(S/PANTANERA)(CAMIONES)	Unidad	UNIDAD	350	JK	México	1.669.600	584.360.000
3	CUBIERTAS 1000R20 (LISAS) (CAMIONES)	Unidad	UNIDAD	250	JK	India	1.815.600	453.900.000
4	CUBIERTAS 1000R20(S/PANTANERAS)	Unidad	UNIDAD	400	JK	India	2.155.200	862.080.000
5	CAMARAS 1000X20)P/LARGO)	Unidad	UNIDAD	300	JK	India	178.000	53.400.000
6	PROTECTORES 1000X20	Unidad	UNIDAD	300	JK	India	74.800	22.440.000
7	CUBIERTAS 1100R20 (LISAS) (CAMIONES)	Unidad	UNIDAD	50	JK	India	2.268.950	113.447.500
8	CUBIERTAS 1100R20 (S/PANTANERA) (CAMIONES)	Unidad	UNIDAD	100	JK	India	2.491.350	249.135.000
9	CAMARAS 1100X20 (P/LARGO)	Unidad	UNIDAD	150	JK	India	214.600	32.190.000
10	PROTECTORES 1100X20	Unidad	UNIDAD	150	JK	India	74.800	11.220.000
11	CUBIERTAS 1200R20 (LISAS) (CAMION GRUA)	Unidad	UNIDAD	24	JK	India	2.609.200	62.620.800
12	CUBIERTAS 1200R20 (S/PANTANERA) (CAMION GRUA)	Unidad	UNIDAD	48	JK	India	2.782.550	133.562.400
13	CUBIERTAS 1100R22 (LISAS) (CAMION CISTERNA – REMOLCADOR)	Unidad	UNIDAD	30	JK	India	3.450.000	103.500.000

AUTOMOTIVE S.A.I.E
RUC: 80003251-9

14	CUBIERTAS 1100R22(S/PANTANERA) (CAMIO CISTERNA – REMOLCADOR)	Unidad	UNIDAD	60	JK	India	3.300.000	198.000.000
15	CAMARAS 1100X22	Unidad	UNIDAD	90	JK	India	262.800	23.652.000
16	PROTECTORES 1100X22	Unidad	UNIDAD	90	Fate O	Argentina	105.600	9.504.000
17	CUBIERTAS 295/80R22.5 (LISAS) (CAMION CISTERNA – REMOLCADOR)	Unidad	UNIDAD	80	JK	India	2.378.950	190.316.000
18	CUBIERTAS295/80R22.5 (S/PANTANERA) CAMION CISTERNA – (REMOLCADOR)	Unidad	UNIDAD	200	JK	India	2.673.200	534.640.000
19	CUBIERTAS 275/80R22.5 (LISAS) (CAMION VOLQUETE – CISTER. AGUA)	Unidad	UNIDAD	80	JK	India	1.892.250	151.380.000
20	CUBIERTAS 275/80R 22.5 (S/PANTANERA)(CAMION VOLQUETE – CISTER. AGUA)	Unidad	UNIDAD	200	JK	India	2.055.000	411.000.000
21	PICOS P/ RADIAL	Unidad	UNIDAD	180	JK	India	24.400	4.392.000
22	CUBIERTAS 12R22.5 (LISA) (CAMION VOLQUETE)	Unidad	UNIDAD	20	JK	India	2.469.850	49.397.000
23	CUBIERTAS 12R22.5 (S/PANTANERA)(CAMION VOLQUETE)	Unidad	UNIDAD	40	JK	India	2.661.000	106.440.000
24	PICOS P/RADIAL	Unidad	UNIDAD	48	JK	India	21.730	1.043.040
25	CUBIERTAS 1400X24(MOTONIVELADORA)	Unidad	UNIDAD	300	JK	India	4.193.350	1.258.005.000
26	CAMARAS 1400X24	Unidad	UNIDAD	300	JK	India	428.400	128.520.000
27	PROTECTORES 1400.24	Unidad	UNIDAD	300	Irbo	Brasil	187.350	56.205.000
28	CUBIERTAS 17.5 X 25(MOTONIVELADORA)	Unidad	UNIDAD	96	JK	India	5.510.000	528.960.000
29	CUBIERTAS 17.5 X 25(PALA CARGADORA)	Unidad	UNIDAD	30	JK	India	5.198.250	155.947.500
30	CAMARAS 17.5 X 25	Unidad	UNIDAD	126	JK	India	500.400	63.050.400
31	PROTECTORES 17.5X25	Unidad	UNIDAD	126	Irbo	Brasil	279.600	35.229.600
32	CUBIERTAS 19.5X24 (TRACCION)	Unidad	UNIDAD	18	JK	México	5.036.250	90.652.500
33	CAMARAS 19.5X24	Unidad	UNIDAD	20	JK	India	642.000	12.840.000
34	CUBIERTAS 12.5/80-18 (GUIA)	Unidad	UNIDAD	20	JK	México	2.570.250	51.405.000
35	CAMARAS 12.5/80-18	Unidad	UNIDAD	20	JK	India	193.200	3.864.000
36	CUBIERTAS 20.5X25(PALACARGADORA)	Unidad	UNIDAD	30	JK	India	10.271.100	308.133.000
37	CAMARAS 20.5X25	Unidad	UNIDAD	30	JK	India	937.200	28.116.000
38	CUBIERTAS 18.4X30(TR AGRICOLA)	Unidad	UNIDAD	4	JK	México	4.422.150	17.688.600
39	CAMARAS 18.4X30	Unidad	UNIDAD	4	JK	India	564.000	2.256.000
40	CUBIERTAS 12.4X24(TR AGRICOLA)	Unidad	UNIDAD	10	JK	México	2.215.000	22.150.000
41	CAMARAS 12.4X24	Unidad	UNIDAD	10	JK	India	333.150	3.331.500
42	CUBIERTAS 750X18 (GUIAS)	Unidad	UNIDAD	20	Fate O	Argentina	778.150	15.563.000
43	CAMARAS 750X18	Unidad	UNIDAD	20	JK	India	94.800	1.896.000
44	CUBIERTAS 13.6X38(TR AGRICOLA)	Unidad	UNIDAD	12	Mitas	Rpca Checa	4.695.800	56.349.600
45	CAMARAS 13.6X38	Unidad	UNIDAD	12	JK	India	458.400	5.500.800
							Precio Total	**7.378.583.240**

AUTOMOTIVE SAIE
RUC: 80003251-9

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Según lo establecido en la Sección III del presente Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente Dirección: Depósito del Dpto. de Logística de la Dirección de Bienes y Suministros – San Lorenzo, Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km. 14½, de lunes a viernes de 07 a 14hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Bienes y Suministros.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

AUTOMOTIVE SAIE
RUC. 80003251-0

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 mes MAYO y año 2016.

LIC. ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES **POR EL PROVEEDOR**	**ECON. RAMON JIMENEZ GAONA** **POR EL CONTRATANTE**

AUTOMOTIVE SAIE
RUC: 80003251-9